



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de 2021

Ejecutivo No. 2021 – 00442

De conformidad con lo reglado en el artículo 286 del C.G del P., se **CORRIGE** el mandamiento de pago adiado 3 de septiembre de la anualidad que avanza, en el sentido de precisar que el rubro descrito en el numeral 1) de la mentada providencia corresponde a **\$159.674.522,03**, y no al monto allí anotado. En lo demás se mantiene indemne.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0113, del 16 de noviembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.